	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 1 de 4
		CODIGO: GJ.FO.003
	FICHA TECNICA PARA ESTUDIO DE CASOS DEL COMITÉ DE CONCILIACION	VERSION: 1
		FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

TIPO DE CONCILIACION

(En el título se debe señalar si se trata de una conciliación judicial o extrajudicial, o el mecanismo alternativo de solución de conflictos de que se trate)

Demandante(s) y/o Convocante:	No Expediente: (Relacionar los 23 dígitos de radicación del proceso)
Demandado(s):	Despacho Judicial y/o Procuraduría Judicial

Naturaleza Jurídica de la controversia a conciliar o medio de control (Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Contractual, Reparación directa, Ejecutivo, Laboral etc.)

Objeto: Análisis procedencia de la conciliación (o indicar el otro mecanismo de que se trate) Indicar sí el asunto es conciliable o no de acuerdo con la normatividad vigente

FECHÁ DE COMITÉ: (Debe indicarse en coordinación con el secretario técnico del Comité)

FECHA DE AUDIENCIA: (Debe indicarse la fecha en que se llevará a cabo la audiencia de conciliación o el mecanismo alternativo de solución de conflictos).

RESPONSABLE DE LA FICHA Y APODERADO: (Debe indicarse el nombre del apoderado que tiene a su cargo el asunto)


CUANTÍA: (se debe indicar la cuantía de las pretensiones de la demanda)

PROCEDENCIA DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA

(Se debe argumentar en debida forma porque si o no procede el llamamiento en garantía)

RELACION SUCINTA Y CRONOLOGICA DE LOS HECHOS

(se debe adecuar el título si se trata de otro tipo de mecanismo alternativo de solución de conflictos)

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 2 de 4
		CODIGO: GJ.FO.003
		VERSION: 1
	FICHA TECNICA PARA ESTUDIO DE CASOS DEL COMITÉ DE CONCILIACION	FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

Los aspectos que se incorporen en este acápite deben concretarse en ideas claras y breves, con la información más relevante para tomar la decisión, especialmente, la información que a continuación se solicita:

1. PROBLEMA JURIDICO Síntesis de la situación litigiosa planteada en la demanda, por ejemplo, indemnización de perjuicios por ocupación de bienes de un ciudadano por parte de la Administración, a la hora de realizar trabajos u obras públicos.

2. RELACION CLARA DE LOS HECHOS

Relación clara los hechos que se encuentran demostrados y son relevantes para la prosperidad o no de las pretensiones y excepciones en el proceso, por ejemplo: En el proceso están demostrados los siguientes hechos:

Ejemplo:

- a.) La propiedad del predio en cabeza del demandante, mediante folio de matrícula inmobiliaria No XXXX y escritura pública No XXXX;
- b.) El hecho de la ocupación del predio por parte de la Secretaría de Obras Públicas, mediante inspección judicial, dictamen pericial, etcétera.
- c.) El valor del predio ocupado y de los perjuicios asciende a \$XXXXXX, demostrados mediante dictamen

ESTUDIO DE LA CADUCIDAD DE LA ACCION

Análisis claro y concreto de la caducidad de la acción, señalando las fechas relevantes, la norma en que se fundamenta, y si para el caso, por ejemplo, ocupación de inmuebles, la jurisprudencia tiene pronunciamientos particulares.

PRETENSIONES Y ESTIMACION DE LOS PERJUICIOS DE LA DEMANDA


Resumen de las pretensiones de la demanda, su cuantificación y las excepciones que se propusieron. Descripción clara de los perjuicios que se encuentran demostrados, cuáles no, en qué cuantía y medios probatorios obrantes en el proceso.

LEGITIMACION

Indicar sí el convocante o parte activa y/o pasiva de la acción se encuentra legitimada para actuar

PRUEBAS

Señalar los medios probatorios que obran en el expediente

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 3 de 4
		CODIGO: GJ.FO.003
		VERSION: 1
	FICHA TECNICA PARA ESTUDIO DE CASOS DEL COMITÉ DE CONCILIACION	FECHA DE PROBABACIÓN: 21/05/2024

EN CASO DE CONCILIACIÓN JUDICIAL

Resumen de la forma como se ha defendido la entidad e indicar si hubo o no llamamiento en garantía.

RELACION DE NORMAS

Relacionar las normas que sustentan la conciliación propuesta y las normas sustanciales del caso

ANTECEDENTES JURISPRUDENCIALES Y DOCTRINALES

Indicar, frente al caso concreto, cómo ha sido el comportamiento de la doctrina y la jurisprudencia en casos similares (reseñar brevemente las citas más importantes y su incidencia en el caso, especialmente si existen sentencias de unificación)

Por ejemplo, en el proceso se concluyó en la inspección judicial y en el dictamen que el predio ocupado no era el del demandante, razón por la cual no existe daño, el cual es uno de los elementos esenciales de la responsabilidad del Estado. Así lo ha reconocido la Jurisprudencia, en proceso de xxxx contra xxxx, cuando exoneró a la Administración por haberse demostrado la inexistencia del perjuicio.

En el mismo sentido, el doctrinante XXXXXXX ha sostenido, en su obra, página xxx, que, al no existir daño, no puede predicarse la responsabilidad del demandado

CUANTIA PROPUESTA PARA CONCILIAR

Se deberá presentar un valor propuesto a conciliar, el cual es resultado de la liquidación de perjuicios que se elabore conforme, entre otros factores, a las fórmulas establecidas por la normatividad vigente o la jurisprudencia, tasas de interés vigentes, salario mínimo legal vigente, índice de precios al consumidor etc. Para este efecto el apoderado podrá solicitar la colaboración del área técnica competente de la Entidad.

ANTECEDENTES DECISIONES COMITÉ


Plantear la posición del Comité frente a casos anteriores señalando los datos principales de esa decisión

Por ejemplo:

El Comité, en sesión del pasado xx de xx de xxxx, determinó, dentro un caso de ocupación de bienes inmuebles por parte del Concejo, en proceso de XXXXX contra del Concejo Municipal de Cartago -Valle, radicado XXXXX, que era procedente la conciliación en los siguientes términos.

ANÁLISIS JURIDICO

El concepto deberá contener una apreciación objetiva y razonada acerca de la viabilidad, oportunidad y conveniencia de llegar o no a un acuerdo conciliatorio, verificando que el mismo no sea lesivo para los intereses de la Entidad, Para este efecto deberá analizar si existe certeza absoluta de los derechos, caso en

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 4 de 4
		CODIGO: GJ.FO.003
	FICHA TECNICA PARA ESTUDIO DE CASOS DEL COMITÉ DE CONCILIACION	VERSION: 1
		FECHA DE PROBABACIÓN: 21/05/2024

el cual resultará conveniente un acuerdo conciliatorio. Si por el contrario, se tiene duda sobre la responsabilidad de la entidad en materia probatoria deberá estudiar la existencia de una alea jurídica razonable de ganar o perder un eventual litigio.

Debe expresarse con claridad si se recomienda al Comité conciliar o no conciliar. En caso de recomendarse al Comité conciliar, deberá indicarse bajo cuáles supuestos.

Por ejemplo:

En mi concepto, recomiendo conciliar este asunto. Para lo cual solicito se me autorice Ejemplo:

Hacer un ofrecimiento al demandante hasta la suma de \$80.000.000, que cubrirían el valor del predio, \$70.000.000, y los intereses reconocidos, \$10.000.000, ambos demostrados debidamente mediante dictamen pericial y, adicionalmente, se dejaría expreso en el acto que el demandante deberá trasladar el dominio del predio a la Secretaría de Obras Públicas, - identificando claramente el predio en el acta, conforme a su folio de matrícula inmobiliaria, escrita de compraventa y linderos - Es del caso anotar que, durante la diligencia se intentará negociar con el demandante sus perjuicios, buscando conciliar en una suma inferior a los \$80.000.000 antes señalados.

Cordialmente;

Firma del Abogado
T.P